

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de edificio-probeta con elementos prefabricados de hormigón, ejecución de ensayos, demolición y transporte a vertedero

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

Dentro del proyecto de investigación PREBUST (BIA2017-88322-R-AR), adjudicado por el Ministerio de Ciencia e Innovación al Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología del Hormigón de la Universitat Politècnica de València (ICITECH-UPV), se requiere del estudio experimental de estructuras con elementos prefabricados de hormigón a escala real sometidas a eventos extremos como es la retirada repentina de alguna de sus columnas. Dentro de este proyecto de investigación, el grupo requiere de una empresa constructora capaz de construir un edificio con elementos prefabricados de hormigón armado a escala real en instalaciones de la empresa, que vendrá definido y monitorizado por el equipo de la UPV, y que, a su vez, la empresa colabore en la realización de los ensayos con los medios técnicos y humanos necesarios. Entre cada uno de los ensayos, la empresa también se encargaría de realizar las reparaciones oportunas en la estructura para realizar el siguiente ensayo en una estructura totalmente reparada. Finalmente, una vez finalizados los ensayos, también se requiere de la empresa adjudicataria la demolición de la estructura probeta ejecutada y su transporte a vertedero. El presente contrato tiene por objeto la construcción del edificio requerido para los ensayos, incluyendo la redacción del proyecto básico y de ejecución del mismo.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

El objeto del contrato, que consiste en la construcción de un edificio con elementos prefabricados de hormigón armado y la asistencia en la realización de ensayos frente a retiradas repentinas de columnas, así como el contenido desarrollado por el proyecto de obras, satisfacen las necesidades que se pretenden cubrir en el presente contrato, permitiendo lanzar la parte experimental del proyecto de investigación y permitiendo también ayudar al equipo de investigación avanzar en el estudio de la robustez de estructuras prefabricadas de hormigón armado frente a eventos extremos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.



En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a 65000€, más 13650€ en concepto de IVA. Esta cantidad obedece al presupuesto de ejecución material (PEM) que contempla los costes directos e indirectos (54621,85€), a los gastos generales de la empresa (13% PEM - 7100,84€) y al beneficio industrial de la empresa (6% PEM - 3277,31€).

ANALISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

La construcción de la estructura en las instalaciones de la empresa adjudicataria, la realización de ensayos, reparaciones estructurales entre ensayos y demolición final y transporte a vertedero, requieren de la coordinación y ejecución por la misma empresa adjudicataria debido a la relación directa e indivisible de cada una de las fases de las que consta el objeto del presente contrato.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

La Universitat Politècnica de València carece de medios para ejecutar el objeto del contrato con sus propios medios humanos y materiales y requiere, por ello, de la contratación de una empresa constructora con experiencia en el sector de la construcción para el tipo de estructura que deberá ejecutarse. La institución universitaria es evidente que carece de esta experiencia y de los medios necesarios, aunque actuará como entidad de diseño del edificio y de los ensayos, de definición en la instalación de la monitorización requerida, y de dirección de obra durante la ejecución de ambos, el edificio y los ensayos.

EL PETICIONARIO

A la fecha de la firma

Firma digital